



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Jesús Alvaro Darío López Torres, CC. 82.390.522
Demandada	Doris Andrea Ortíz Tangarife, CC. 1.037.581.514
Radicado	05001 31 10 014 2022 00458 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	858

Mediante proveído del doce de agosto fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal tendiente a obtener el divorcio de matrimonio civil, presentada por el señor **Jesús Alvaro Darío López Torres** frente a la señora **Doris Andrea Ortíz Tangarife**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b45452494aaf47492fda3e5373df7726f1b472da18744bb4429f56e0734ce9**

Documento generado en 01/09/2022 02:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>